ICFES_DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3199

Fecha Solicitud 09-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES_DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. De igual manera, la Subdirección de Estadísticas gestiona los aspectos estadísticos de algunas investigaciones de interés institucional y el mejoramiento continuo de lineamientos técnicos y métodos lógicos de las pruebas estandarizadas, así como los proyectos estratégicos definidos en la planeación estratégica del Instituto.

Para desarrollar las mencionadas actividades, la Subdirección no cuenta con un número suficiente de profesionales de Planta, por ello se hace necesario la contratación de profesionales con conocimiento en materia estadística para ejercer las actividades, tareas y compromisos relacionadas con labores de investigación para perfeccionar métodos de calificación, elaboración de informes técnicos, valoración de resultados de calificaciones, e implementaciones y seguimiento a la metodología de calificación, así como el desarrollo y ejecución de los diferentes proyectos estratégicos que se lideran desde la Dirección de Evaluación, que se trabajan en conjunto con la Subdirección de Estadísticas en relación al análisis del Comportamiento Diferencial del Ítem entre formas: una aplicación para las pruebas estandarizadas Saber 11 , la actualización metodológica al modelo de calificación logístico de 3 parámetros (3PL), equiparación e impacto de DIF, Vertical Scaling y otras actividades que permiten los avances en los métodos de estandarización (de acuerdo a los proyectos estratégicos liderados por la Subdirección de Estadísticas en conjunto con la Dirección de Evaluación en materia de investigación).

Para el cumplimiento de estas funciones es necesario el uso y manejo de herramientas técnicas (Estadísticas y psicométricas) y conocimientos profesionales para el manejo, procesamiento y análisis de datos. Lo que hace necesario contratar los servicios de un profesional en estadística con experiencia en procesos de investigación y análisis de bases de datos.

Siendo importante señalar que la necesidad de este servicio se encuentra enmarcada por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. Ésta iniciativa contractual es uno de esos casos, ya que las obligaciones específicas del contrato y los acuerdos con el Ministerio de Educación Nacional y con el público en general, respecto a la entrega oportuna de resultados de las Pruebas Saber, requieren la contratación de profesionales determinados por su experticia específica en la realización de estas tareas, para asegurar el cumplimiento de éstas actividades.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de investigaciones relacionadas a los proyectos estratégicos liderados por la Subdirección de Estadísticas, valoración de métodos eficientes de calificación y la generación de documentación de los procesamientos estadísticos, elaboración de informes técnicos de las pruebas Saber y la estandarización de pruebas Saber 11, validación de resultados, así como el apoyo en procesamientos de equiparación e impacto de DIF, Vertical Scaling, y otras actividades que permiten los avances en los métodos de estandarización.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 1 de la Circular No. 19 de 2017. 1. Título Profesional en Estadística (TP) 2. Título de Especialización o 2 años de experiencia relacionadas al objeto contractual 3. Seis (6) meses de experiencia relacionadas al objeto contractual. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Apoyar en las actividades de investigación de interés institucional en torno a la actualización metodológica del modelo de calificación 3PL, en el marco del proyecto estratégico. 2. Apoyar en la consolidación de la información que sea propicia para realizar los procesos de investigaciones requeridos. 3. Apoyar la realización de los análisis de comportamiento diferencial de ítems y test, entre diferentes grupos de interés en las pruebas Saber. 4. Apoyar las actividades de mantenimiento y supervisión de la metodología de calificación con modelo 3PL y de los proyectos estratégicos de la Dirección de Evaluación, incluido el proyecto de pruebas adaptativas. 5. Apoyar la documentación de los procedimientos estadísticos y de los informes técnicos de la Subdirección de Estadísticas. 6. Apoyar y asistir a las actividades de monitoreo que se requieran. 7. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 8. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 9. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 11. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 12. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 13. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 15. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados, así como facilitarle la información que le permita desarrollar las actividades asignadas en los tiempos y la forma prevista. 2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 4. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 6. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 19 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA IV NIVEL 1, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 7.815.654) IVA incluido, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

El profesional seleccionado, John Alexander Calderón cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Estadística desde el 7 de octubre de 2011 y tiene título de maestría en Ciencias - Estadística. Adicionalmente, ha ejercido su profesión por más de cinco años en planteamiento de diseños muestrales, apoyo en los procesos de citación y calificación de pruebas estandarizadas, procesamiento estadístico, monitoreo de aplicaciones censales de pruebas de educación básica, entre otras actividades relacionadas. Además, cuenta con experticia en el manejo de software estadístico como R, SAS, SPSS entre otros. Lo anterior evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

• Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

• Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($ 89.880.021) IVA incluido los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago para el mes de enero por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios.

b) Once pagos por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 7.815.654) IVA incluido, correspondientes a los meses de febrero a diciembre.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Alexander Calderón: Servicios profesionales para apoyar la realización de investigaciones de interés institucional, la documentación de los procesamientos estadísticos, elaboración de informes técnicos de las pruebas SABER.

ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	89.880.021	11-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre ADRIANA PATRICIA CORREDOR GUTIERREZ	Nombre EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO
Firma Adriana P. Corredor	Firma Javier Cuéllar

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 16/01/2018**

Bogotá D.C

Señor:

JHON ALEXANDER CALDERÓN RODRÍGUEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de investigaciones relacionadas a los proyectos estratégicos liderados por la Subdirección de Estadísticas, valoración de métodos eficientes de calificación y la generación de documentación de los procesamientos estadísticos, elaboración de informes técnicos de las pruebas Saber y la estandarización de pruebas Saber 11, validación de resultados, así como el apoyo en procesamientos de equiparación e impacto de DIF, Vertical Scaling, y otras actividades que permiten los avances en los métodos de estandarización..

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($ 89.880.021) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada